RESOLUCIÓN 223E/2024, de 30 de octubre, obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas durante el periodo 2024-2025.

Estado

Cerrado

Convocante

Comunidad Foral de Navarra

Ámbito de aplicación

Comunidad Foral de Navarra

Objeto

Las subvenciones a las que se refiere la presente resolución se destinarán a la financiación de las obras descritas a continuación, siempre y cuando supongan o hayan supuesto un incremento de plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas desde el 1 de enero de 2024 de acuerdo a los requisitos que establece el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra:

1. Obras de construcción de nuevos centros públicos de primer ciclo de educación infantil, orientadas a la creación de nuevas escuelas infantiles
2. Obras de ampliación de unidades o plazas en escuelas infantiles previamente creadas de conformidad con el mencionado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Estas ayudas se incardinan en el componente 21 medida de inversión 1, denominada "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años". Siendo el objeto principal el de dar un impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil mediante la creación de plazas de titularidad pública, y como objetivo específico la extensión del derecho de niñas y niños a disponer de una plaza, priorizando el acceso en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social, la extensión a áreas rurales y la atención a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

Importe

El importe de la subvención variará entre 8.000 y 10.000 euros por cada nueva plaza creada en escuelas infantiles de titularidad pública durante el periodo 2024-2025, en función de los siguientes criterios:

a. Por cada nueva plaza creada en una escuela infantil localizada en zona rural que además es zona con condiciones socioeconómicas o territorialmente desfavorecidas: 10.000 euros.

b. Por cada nueva plaza creada en una escuela infantil localizada en zona rural o en zona con condiciones socioeconómicas o territorialmente desfavorecidas: 9.000 euros.

a. Por cada nueva plaza creada en una escuela infantil no localizada en zona rural ni zona con condiciones socioeconómicas ni territorialmente desfavorecidas: 8.000 euros.

Ver definiciones: zona rural; condiciones socioeconómicas; y zonas con condiciones territorialmente desfavorecidas en el punto 4º de la Resolución 223E/2024, de 30 de octubre.

Beneficiarios

Las entidades locales titulares de los centros.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de febrero de 2025 (inclusive).

Fecha de inicio del periodo de solicitud al día siguiente a la publicación en BON.

Fecha de publicación en el BON: 26/11/2024.

Las solicitudes deberán ser presentadas de manera telemática por los representantes legales de las respectivas entidades locales, mediante el formulario especifico disponible en la ficha de la convocatoria, a través de la siguiente dirección http://www.navarra.es.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN 223E_2024_ 30 de octubre_Convocatoria